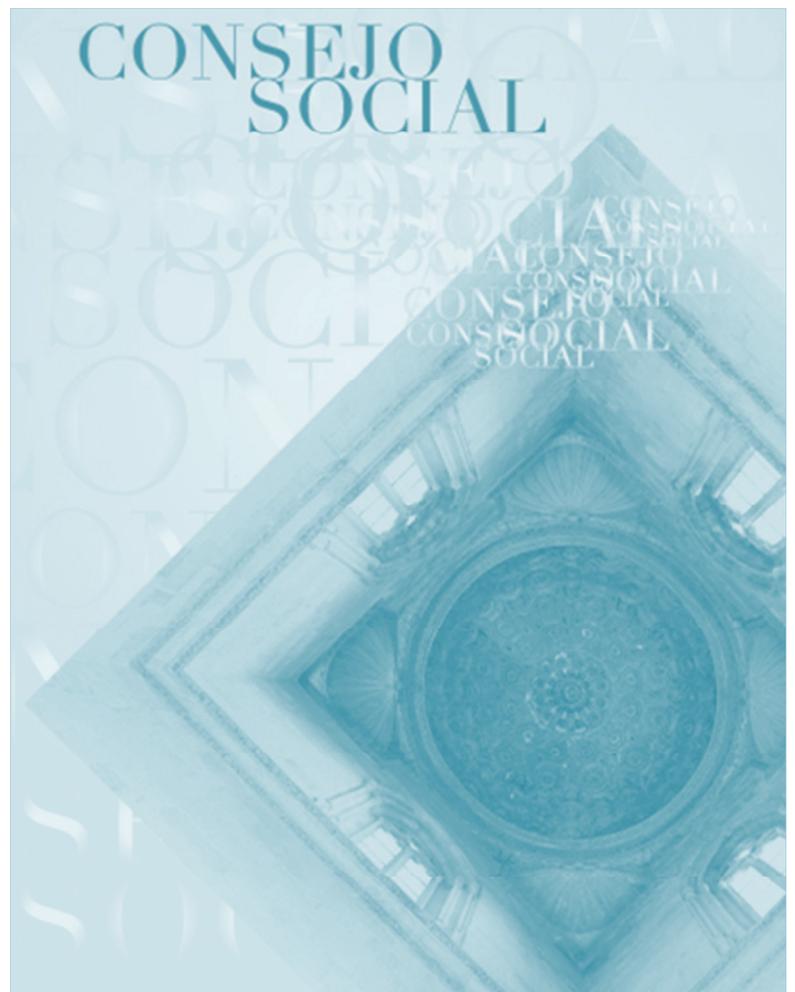


# III – Anexo Plenos y Comisiones delegadas: Asuntos tratados





## Anexo Plenos y Comisiones delegadas: Asuntos Tratados

---



### I - Pleno de 12 de marzo de 2019

---

#### (Orden del día)

1. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.
2. Informe del presidente.
3. Informe de la rectora.
4. **Comisión delegada de Asuntos Económicos:**
  - 4.1. Informe sobre Plan anual de Control Interno de 2019 e Informe global definitivo del ejercicio 2018
  - 4.2. Liquidación del Presupuesto 2018 del Consejo Social.
  - 4.3. Informe de la gerente sobre estado de Liquidación del Presupuesto 2018 de la UGR y Estado del Remanente de Tesorería a los efectos previstos en el artículo 81.5 de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.
5. **Comisión delegada de Asuntos Académicos:**
  - 5.1. Emisión de Informe sobre implantación de enseñanzas oficiales de Másteres.
  - 5.2. Actualización de informe sobre actualización de datos estadísticos solicitados por el Consejo Social relativos a la evolución de la oferta y demanda, y estado de situación del catálogo de enseñanzas oficiales de grado, posgrado (másteres y doctorado).
6. Propuesta de actualización de la representación del Consejo Social en la Fundación General Universidad de Granada.
7. Presentación y aprobación, en su caso, de la Memoria del Consejo Social (ejercicio 2018).
8. Ruegos y preguntas.

#### **Punto 1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.**

Conocido previamente el correspondiente borrador del acta de la sesión de 20 de diciembre de 2018 y de 21 de septiembre, respectivamente, se aprueban por asentimiento.

#### **Punto 2. Informe del presidente.**

El presidente presentó ante el Pleno el contenido del Informe que previamente había sido puesto a disposición de los vocales, con el detalle de contenidos en él recogidos. Informó del estado de situación del proyecto Diálogos con la Sociedad, informando del estado avanzado para contar con la próxima participación de D. Fernando Abril Martorell, presidente de INDRA.

Informó de la fechas para la celebración de reuniones para la puesta en funcionamiento del Círculo Mentor del Consejo Social –social, investigador y empresarial- que se reunirán los días 22, 27 y 29 de marzo, respectivamente.

### **Punto 3. Informe de la rectora.**

La rectora informó del estado de situación de la aplicación del decreto por el que se regula el alta en Seguridad Social del estudiantado en prácticas indicando que, desde la CRUE, se están manteniendo contactos con el correspondiente Ministerio para su puesta en funcionamiento. A continuación informó que, con motivo de la toma de posesión del nuevo gobierno andaluz, se han mantenido reuniones con el consejero por parte de los rectores y rectoras de las Universidades Públicas de Andalucía, para trasladar la preocupación e importancia que representan para el Sistema Público Universitario de Andalucía temas de tanto calado como los relacionados con el establecimiento del Modelo de Financiación, la configuración de nuevas titulaciones, y la estrategia universitaria en Andalucía, en cuanto se refiere a la relación de la Consejería con las Universidades privadas en este territorio.

### **Punto 4. Comisión delegada de Asuntos Económicos:**

#### **Punto 4.1.- Informe sobre Plan anual de control interno 2019, y Global definitivo de 2018.**

Con la finalidad de contribuir a ejercer la función supervisora de la actividad económica que ostenta el Consejo Social, la directora de la Oficina de Control Interno informó con detalle a la Comisión de las funciones que ejerce su unidad mediante técnicas de auditoría, bajo la inmediata dependencia de la rectora, del Plan de Control Interno de 2019, y el Informe Global definitivo de 2018.

La Sra. López González, dio lectura a la propuesta de acuerdo. A continuación, el Pleno, por asentimiento, aprobó el siguiente Acuerdo:

*“El Pleno del Consejo Social de la Universidad de Granada en ejercicio de las competencias que ostenta en base al artículo 154.2 de las Bases de ejecución del Presupuesto de 2019; a los artículos 5º.3.A) y 17.1.i) del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social de la Universidad de Granada (BOJA de 9 de abril de 2007); y a los Artículos 32 e) y l) de los Estatutos de la Universidad de Granada (BOJA de 28 de julio de 2011),*

#### **ACUERDA:**

*Ejercer la supervisión de la actividad económica de la Universidad de Granada, mediante la toma de conocimiento de los informes presentados por la directora de la Oficina de Control Interno sobre Plan de Control Interno de 2019, e Informe Global definitivo de 2018, respectivamente, que se acompañan como Anexos 1 y 2. “*

#### **Punto 4.2.- Liquidación del Presupuesto 2018 del Consejo Social.**

En la sesión se informó de la liquidación del presupuesto de 2018 del Consejo Social con el siguiente detalle:

- 1. Estado de Ingresos:** La composición interna del Estado de Ingresos recoge la ejecución de la previsión presupuestaria de financiación de subvención por parte de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, por un lado, y la incorporación del saldo de diferentes créditos disponibles resultantes en el ejercicio 2017, por otro. El Presupuesto de ingresos liquidado asciende a la cantidad de 280.155,10 €, manteniendo el principio de equilibrio en su cuantía con el Estado de Gastos, con el detalle pormenorizado en su estructura económica que se refleja en el cuadro de liquidación adjunto.
- 2. Estado de Gastos:** En el cuadro adjunto se detalla la liquidación del Estado de Gastos del Presupuesto de 2018, con observación de su composición interna en la que se detallan los créditos iniciales (110.000.- €), modificaciones de crédito (170.155,10.- €), y ofrece un Presupuesto liquidado de gastos por importe de 280.155,10.- €. La ejecución de gastos de personal ha sido de un 0 % como consecuencia del no existir gastos de esta naturaleza por el desempeño de cargos de los miembros del Consejo Social.

El saldo positivo de créditos disponibles a 31 de diciembre de 2018 anteriormente indicado, fue objeto de acuerdo en el sentido de financiar el desarrollo de programas de actuaciones a incluir en el Presupuesto de 2019.

La Sra. López González, dio lectura a la propuesta de acuerdo. A continuación, el Pleno, por asentimiento, aprobó el siguiente Acuerdo:

*“El Pleno del Consejo Social de la Universidad de Granada, en ejercicio de las competencias que ostenta en base al artículo 14.2 de la Ley Orgánica 6/2.001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; y artículos 5º.3.C), 22.k) del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social de la Universidad de Granada (BOJA de 9 de abril de 2007) en relación con la Liquidación del Presupuesto de 2018 del Consejo Social,*

**ACUERDA:**

*Aprobar la Liquidación del Presupuesto del Consejo Social de 2018, por un importe total de 280.155,10.- €, identificando un crédito disponible por importe de 196.580,91.- €, con el detalle recogido en los cuadros Anexos resultantes de la orgánica 3020400000, acordando la incorporación de crédito en el Presupuesto de 2019 por dicho importe para el desarrollo de programas de actuaciones.”*

**Punto 4.3.- Informe de la gerente sobre Liquidación del Presupuesto 2018 de la UGR y Estado del Remanente de Tesorería (artículo 81.5 de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades).**

La modificación introducida en el artículo 81.5 de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por el artículo 6.5 del Real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril la Ley 6/2001 conlleva la elaboración por parte de la Universidad de Granada de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio anterior, en este caso 2017,

con anterioridad al día 1 de marzo, previendo la intervención del Consejo Social en el supuesto de que la liquidación del presupuesto resultante lo fuera con Remanente de tesorería negativo.

Con esta finalidad de supervisión de las actividades de carácter económico la gerente presentó el avance de Liquidación del Presupuesto de 2018. A modo de resumen, se ofrecen las principales magnitudes que, con carácter provisional sujeta a posibles ajustes hasta la definitiva redacción de las Cuentas anuales, ofrecen las siguientes magnitudes resultantes de los datos de liquidación presentados:

<b>MAGNITUDES PROVISIONALES DE LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>2018</b>	<b>2017</b>	<b>Diferencia</b>	<b>%</b>
Presupuesto inicial	405.297.581	390.950.360,00	14.347.221,00	3,67
Modificaciones presupuestarias	130.066.798,44	131.706.934,68	-1.640.136,24	-1,25
Liquidación definitiva del Presupuesto	535.364.379,44	522.657.294,68	12.707.084,76	2,43
Porcentaje de modificaciones presupuestarias	32,09	33,69	-1,60	
Grado de realización del Presupuesto de gastos (Obligac. Reconocidas /créditos presupuestarios)	0,76	0,74	0,02	
Grado de realización del Presupuesto de ingresos (de rec <sup>o</sup> reconocidos /previsiones presupuestarias)	0,79	0,73	0,06	
Grado de ejecución de pagos (oblig.reconoc <sup>o</sup> /pagos realiz <sup>o</sup> )	0,83	0,84	0,00	
Grado de recaudación de derechos (Derechos reconocidos/Derc <sup>o</sup> recaudados)	0,86	0,83	0,03	
Saldo presupuestario (Total Capítulos)	15.983.953,70	-6.821.408,39	22.805.362,09	-334,32
Resultado presupuestario (Cap. 1 a 8)	299.124,84	-4.227.171,05	4.526.295,89	-107,08
Capacidad de Financiación (Oper. No Financieras)	381.073,92	-4.186.719,20	4.567.793,12	-109,10
Superavit de financiación del ejercicio	3.453.768,18	9.183.322,59	-5.729.554,41	-62,39
Remanente de Tesorería	125.866.895,41	113.604.304,00	12.262.591,41	10,79
Remanente de Tesorería afectado	90.462.853,76	75.581.624,88	14.881.228,88	19,69
Remanente de Tesorería no afectado	35.404.041,65	38.022.679,12	-2.618.637,47	-6,89
Flujo neto de tesorería	743.409,91	-3.365.433,56	4.108.843,47	-122,09
Derechos reconocidos netos	422.450.792,21	379.427.522,64	43.023.269,57	11,34
Ingresos recaudados	488.671.126,23	459.033.131,00	29.637.995,23	6,46
Derechos pendientes de cobro a 31/12	93.711.358,81	83.283.245,17	10.428.113,64	12,52
Obligaciones reconocidas netas	406.417.158,11	386.249.001,03	20.168.157,08	5,22

MAGNITUDES PROVISIONALES DE	2018	2017	Diferencia	%
Pagos realizados	487.927.716,32	462.398.564,56	25.529.151,76	5,52
Obligaciones pendientes de pago a 31/12	23.693.036,91	24.845.095,21	-1.152.058,30	-4,64
Grado de derechos pendientes (Derechos pendientes de cobro/Derechos reconocidos)	0,22	0,22	0,00	
Grado de recaudación de derechos EJERC.CORRIENTE(Dercº recaudados/Derechos reconocidos)	0,91	0,93	-0,02	
Grado de ejecución de pagos EJERC.CORRIENTE(pagos realizº/oblig.reconocº)	0,96	0,96	0,00	
Ingresos recaudados ejercicio corriente	382.949.154,92	351.708.750,45	31.240.404,47	8,88
Pagos ejercicio corriente	391.674.240,41	369.833.091,60	21.841.148,81	5,91

Con carácter provisional, la gerente indicó que a la vista de los datos de liquidación presentados, que han sido objeto de aplicación de ajustes según el Sistema Europeo de Cuentas (SEC-2010), en el Estado del Resultado del Presupuesto de 2018 de la Universidad de Granada se presenta un saldo presupuestario por importe de 15.983.953,70.- € que expresa que los recursos generados en el ejercicio 2018 –sin perjuicio de su recaudación- han sido suficientes para financiar todo el gasto presupuestario y han dado lugar a ese déficit de financiación. No obstante, esta cifra es corregida al computar los créditos financiados con remanente de tesorería y las respectivas desviaciones positivas y negativas de financiación, que concluye en un superávit de financiación por importe de 3.453.768,18.- €.

El Remanente de Tesorería de la Universidad de Granada, a 31 de diciembre de 2018, ofrece un saldo positivo de 125.866.895,41.- €; en consecuencia no procede la intervención del Consejo Social que prevé el artículo 81.5 de la Ley 6/2011, de 21 de diciembre, de Universidades; este Remanente de Tesorería tiene el siguiente detalle:

- Remanente de Tesorería afectado	90.462.853,76.- €
- Remanente de Tesorería no afectado	35.404.041,65.- €
- Remanente de Tesorería total	125.866.895,41.- €

Las magnitudes correspondientes al saldo presupuestario del ejercicio con un importe positivo de 15.983.953,70.- € expresan la relación existente en cuanto al reconocimiento de derechos respecto de los principales agentes financiadores de la Universidad de Granada en su relación con las obligaciones reconocidas a lo largo de la ejecución del presupuesto, mostrando, un saldo positivo que invierte su signo respecto del ejercicio anterior (334,32 %). El saldo resultante de la financiación del ejercicio ofrece un superávit de financiación por importe de 3.453.768,18.- €, que representa una disminución del 62,39 % respecto del mismo del ejercicio anterior.

Del Informe de Liquidación presupuestaria se destaca el dato relativo al Remanente de Tesorería obtenido al cierre del ejercicio, por importe positivo de 125.866.895,41.- €. La naturaleza positiva del importe del Remanente de Tesorería, conlleva la abstención de las actuaciones previstas en el artículo 81.5, párrafo cuarto de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por el artículo 6.5 del Real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril la Ley 6/2001 para el supuesto de que éste fuera negativo.

El presidente, Sr. Jiménez López, intervino para expresar su preocupación por la progresiva disminución que están sufriendo el Remanente de Tesorería no afectado; asimismo recordó la necesidad de poder disponer de unos datos relativos de contabilidad analítica que expresara la realidad de una Universidad de Granada con un fuerte componente investigador reflejado en sus inversiones de carácter material, personal e inmaterial; en este sentido, la gerencia informó que la previsión de disponer de datos integrales de contabilidad analítica será la del próximo mes de junio junto a la presentación de las Cuentas de 2018.

El Sr. Oliver León intervino para expresar el reconocimiento por los datos presentados relativos al avance de liquidación del presupuesto, todo ello en un momento en el que el incremento de los gastos de personal, ha sido objeto de una considerable desviación por la aplicación de normativa y subidas salariales que no han ido acordes con los incrementos de financiación, poniendo todo ello en valor el resultado ofrecido. En este mismo sentido intervino el Sr. Martín García.

La Sra. López González, dio lectura a la propuesta de acuerdo. A continuación, el Pleno, por asentimiento, aprobó el siguiente Acuerdo:

***“El Pleno del Consejo Social de la Universidad de Granada en ejercicio de las competencias que ostenta en base a los artículos 5º.3.A) y 17.1.i) del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social de la Universidad de Granada (BOJA de 9 de abril de 2007); Artículos 32.I) de los Estatutos de la Universidad de Granada (BOJA de 28 de julio de 2011); y artículo 20, apartados 2 a) y 3 h) del Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades, y artículo 81.5 de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por el artículo 6.5 del Real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril, a la vista de los datos e Informe presentados por la gerente, resultantes -con carácter provisional- de la Liquidación del Presupuesto de 2018 (Anexo 1), y del Estado de situación del Remanente de Tesorería total que de ésta se desprende, , según se recoge en el Informe que se acompaña como Anexo 2,***

**ACUERDA:**

***Ejercer la supervisión de la actividad económica de la Universidad de Granada, mediante la toma de conocimiento del Informe sobre el Estado de situación de la Liquidación del Presupuesto de 2018, y del Remanente de Tesorería de la Universidad de Granada presentado por la gerente con un importe positivo de 125.866.895,41.- €, absteniéndose en consecuencia en cuanto a las actuaciones contempladas en el artículo 81.5 –párrafo cuarto- de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por el Real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril.”***

## **Punto 5. Comisión delegada de Asuntos Académicos:**

### **Punto 5.1. Emisión de Informe sobre implantación de enseñanzas oficiales de Másteres.**

La presidenta delegada de la Comisión Académica, Sra. Francés Barrientos, informó sobre este punto del orden del día en los términos recogidos en el Informe derivado de la sesión celebrada por la Comisión.

La Sra. Francés Barrientos, dio lectura a la propuesta de acuerdo. A continuación, el Pleno, por asentimiento, aprobó el siguiente Acuerdo:

*“El Pleno del Consejo Social de la Universidad de Granada, en ejercicio de las competencias que ostenta en base al artículo 8.2 de la Ley Orgánica 6/2.001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; artículo 58.2.a) del Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades; artículos 5.1.F) y 17.1.b), y c) del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social de la Universidad de Granada (BOJA de 9 de abril de 2007) y al artículo 32 a) y l) de los Estatutos de la Universidad de Granada (BOJA de 28 de julio de 2011) analiza la creación de Enseñanzas de Master correspondientes a enseñanzas conducentes a la obtención de títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional a efectos de la preceptiva emisión de Informe previo por el Consejo Social.*

*Vista la documentación relativa a las citadas Enseñanzas de Máster, y considerando que se ajustan a los principios generales para las Enseñanzas, recogidos en el artículo 177 de los Estatutos de la Universidad de Granada, por un lado, y que contribuyen a los fines y objetivos de ésta como respuesta a la demanda de la sociedad, por otro, según se recoge en el artículo 32.a) de los citados Estatutos,*

#### **ACUERDA:**

*Emitir Informe previo favorable relativo a la creación de las Enseñanzas abajo indicadas:*

#### **-I Enseñanzas de Máster**

- *Máster Erasmus+ Estudios de las Mujeres y de Género (GEMMA)*
- *Máster Erasmus+ Computational Color and Spectral Imaging (COSI)*
- *Máster Erasmus Excelencia en Salud Pública (EUROPUBHEALTH)*

*sin perjuicio de la posterior autorización que, en su caso, proceda por los órganos competentes en dicha materia a la vista de la documentación que la Universidad de Granada aporte para sus solicitudes de acuerdo con lo recogido en el artículo 58.2.a) del Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades.”*

**Punto 5.2. Actualización de informe sobre actualización de datos estadísticos solicitados por el Consejo Social relativos a la evolución de la oferta y demanda, y estado de situación del catálogo de enseñanzas oficiales de grado, posgrado (másteres y doctorado).**

La presidenta delegada, Sra. Francés Barrientos, informó que la Comisión fue informada acerca de los datos estadísticos solicitados relativos al detalle de la evolución de la oferta y demanda, estado de situación del catálogo de enseñanzas oficiales de grado, posgrado (másteres y doctorado), están siendo objeto de actualización y que, debido a razones coyunturales motivados por el cambio de sede de la Escuela Internacional de Posgrado, serán remitidos próximamente para conocimiento del próximo pleno. Se informó, asimismo, que en el detalle de dichos datos estadísticos se están contemplando las observaciones realizadas, en su momento, por la Comisión delegada.

**Punto 6. Propuesta de actualización de la representación del Consejo Social en la Fundación General Universidad de Granada.**

El consejero secretario, Sr. Romero Romero, informó que el pleno del Consejo Social adoptó acuerdo en su sesión de 25 de septiembre de 2017 designando los miembros electos de este órgano de gobierno para su representación en el patronato de la Fundación General Universidad de Granada, y que, a iniciativa del presidente, se presenta una propuesta de actualización de la representación de los miembros electos del Consejo Social en el Patronato, según el siguiente detalle:

- D<sup>a</sup> María Francés Barrientos (presidenta de la Comisión Académica)
- D<sup>a</sup> María José López González (presidenta de la Comisión Económica)
- D. Javier de Teresa Galván (presidente de la Comisión Evaluadora)
- D. Antonio Romero Romero (consejero secretario)

El Sr. Romero Romero, dio lectura a la propuesta de acuerdo. A continuación, el Pleno, por asentimiento, aprobó el siguiente Acuerdo:

***“El Pleno del Consejo Social de la Universidad de Granada en ejercicio de las competencias que ostenta en base a los artículos 5º.2.D) y 17.2.h) de su Reglamento de Organización y Funcionamiento (BOJA de 9 de abril de 2007),***

**ACUERDA:**

***PRIMERO: Actualizar la representación de los miembros electos del Consejo Social en el Patronato de la Fundación General Universidad de Granada, designando a:***

- D<sup>a</sup> María Francés Barrientos (presidenta de la Comisión Académica)***
- D<sup>a</sup> María José López González (presidenta de la Comisión Económica)***
- D. Javier de Teresa Galván (presidente de la Comisión Evaluadora)***

*-D. Antonio Romero Romero (consejero secretario),*

*de acuerdo con las reglas de composición del Patronato establecidas en el artículo 18 de sus Estatutos.”*

**Punto 7. Presentación y aprobación, en su caso, de la Memoria del Consejo Social (ejercicio 2018).**

El consejero secretario, Sr. Romero Romero, informó del contenido de la Memoria del Consejo Social referida al ejercicio 2018, que había sido puesta a su disposición con anterioridad en la página web de esta sesión, haciendo entrega de un ejemplar en papel a los miembros de este órgano de gobierno.

La rectora, Sra. Aranda Ramírez, intervino para felicitar y agradecer al Consejo Social el trabajo realizado por presidente, consejeros, y consejeras observando que esta actuación cumple sobradamente con los fines que tiene encomendados este órgano de gobierno, al impulsar nuevas líneas estratégicas para revalorización de la actividad universitaria mediante una labor continuada, bien estructura y sostenible cuyo desarrollo es muestra patente esta Memoria.

El Sr. Romero Romero, dio lectura a la propuesta de acuerdo. A continuación, el Pleno, por asentimiento, aprobó el siguiente Acuerdo:

*“El Pleno del Consejo Social de la Universidad de Granada, en ejercicio de las competencias que ostenta en virtud de los Artículos 17.1.d) y 17.2.k) del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social de la Universidad de Granada (BOJA de 9 de abril de 2007)*

**ACUERDA:**

*Aprobar la Memoria de actividades del Consejo Social (ejercicio 2018), que se incluye como Anexo del presente Acuerdo, y ordenar su publicación en la página web del Consejo Social.”*

**Punto 8. Ruegos y preguntas.**

La Sra. Moll de Miguel intervino para solicitar información relativa al estado de situación de la prestación de servicios de actividades de extensión que realiza la Universidad de Granada en la Casa de Porras; el presidente intervino para indicar que se trasladaría dicha solicitud a la gerente a fin de recabar la emisión de informe.

El presidente, Sr. Jiménez López, intervino para recordar que el evento del Acto de entrega de Premios del Consejo Social, está convocado para el próximo jueves 21 de marzo, solicitando la conciliación de agenda de los miembros del Consejo Social para asistir a este importante evento para los fines del Consejo Social. Asimismo agradeció la asistencia de todas las personas a esta sesión, haciendo constar que aquellas que por

sus compromisos personales o profesionales no puedan atender las responsabilidades de su mandato como vocales del Consejo Social, y así lo ponen de manifiesto con su reiterada falta de asistencia, pueden poner su mandato a disposición de los órganos que los designaron para su representación de los intereses sociales, renunciando a fin de que se pueda proceder a su renovación por otras personas que puedan tener una mayor dedicación.



## II - Pleno de 27 de junio de 2019

### (Orden del día)



1. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.
2. Informe del presidente.
3. Informe de la rectora.
4. Propuesta de acuerdo para nombramiento de gerente de la Universidad de Granada.
5. **Comisión delegada de Asuntos Académicos:**
  - 5.1. Emisión de informe sobre creación del Instituto Mixto Universitario Deporte y Salud
  - 5.2. Criterios de asignación de becas de colaboración en Departamentos en convocatorias del Ministerio.
6. Informe sobre gestión y estado de situación financiera de la mercantil Formación y Gestión de Granada, S.L
7. **Comisión delegada de Asuntos Económicos:**
  - 7.1. Informe sobre decreto de precios públicos de enseñanzas oficiales para el curso 2019-2020
  - 7.2. Emisión de informe sobre modificación de los Estatutos de la Asociación de Universidades españolas con titulaciones oficiales de Traducción e Interpretación (AUNETI).
  - 7.3. Propuesta del Consejo de Gobierno sobre estrategia retributiva para la captación y permanencia en la Universidad de Granada de nuevo personal investigador del programa Ramón y Cajal y de los programas ERC
  - 7.4. Aprobación, en su caso, de las Cuentas de 2018 de la Universidad de Granada, y de sus entidades con participación mayoritaria.
8. Convocatoria de Premios del Consejo Social (edición 2019).
9. Ruegos y preguntas.

### **Punto 1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.**

Conocido previamente el correspondiente borrador del acta de la sesión de 12 de marzo de 2019, se aprueba por asentimiento.

### **Punto 2. Informe del presidente.**

El presidente presentó ante el Pleno el contenido del Informe que previamente había sido puesto a disposición de los vocales, con el detalle de contenidos en él recogidos. Expresó su felicitación a la rectora por la renovación de cargo para su segundo mandato tras las elecciones celebradas en la Universidad de Granada.

### **Punto 3. Informe de la rectora.**

La rectora informó del resultado obtenido por la Universidad de Granada, al ser seleccionada por la Comisión Europea como una de las primeras "Universidades Europeas" mediante ARQUS, la alianza liderada por esta Universidad; expresó su satisfacción por este logro que responde a un intenso trabajo realizado en las políticas de internacionalización de la Universidad de Granada. Informó asimismo de la subvención de 4 millones de € recibida para el desarrollo del proyecto IFMIF-DONES.

#### **Punto 4. Propuesta de acuerdo para nombramiento de gerente de la Universidad de Granada:**

En este punto la gerente en funciones, Sra. Holgado Molina, a petición propia, se abstuvo de participar.

A continuación La rectora de la Universidad de Granada con la finalidad de proceder al nombramiento de gerente de su Equipo de Gobierno, presentó al Consejo Social una propuesta de nominación de gerente, en los términos recogidos en el artículo 50 de los Estatutos. La propuesta de nombramiento la formuló para nominación de la Dra. D<sup>a</sup> María del Mar Holgado Molina, profesora titular del Departamento de Economía de España e Internacional, decana de la Facultad de Ciencias Económicas, vocal del Consejo Social y gerente de la Universidad de Granada desde julio de 2015 durante el primer mandato de la rectora Aranda.

El consejero-secretario, Sr. Romero Romero, dio lectura a la propuesta de acuerdo. A continuación, el Pleno, por unanimidad, aprobó el siguiente Acuerdo:

***“El Pleno del Consejo Social de la Universidad de Granada, en ejercicio de las competencias que ostenta en base a los artículos 5.4.B) y 17.1.i), y c) del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social de la Universidad de Granada (BOJA de 9 de abril de 2007) y a los artículos 50.2, y 32 I) de los Estatutos (BOJA de 28 de julio de 2011) analiza y debate la propuesta de acuerdo para nombramiento de Gerente formulada por la rectora, y***

***ACUERDA conjuntamente con la rectora nominar a la Dra. D<sup>a</sup> María del Mar Holgado Molina para su nombramiento como gerente de la Universidad de Granada.”***

El presidente del Consejo Social expresó a la Sra. Holgado Molina su felicitación por el acuerdo adoptado, informando al Pleno de una breve interrupción de la sesión, para proceder al acto de toma de posesión de la gerente. A continuación, a las 9:15 horas, se reanudó la sesión del Pleno del Consejo Social, incorporándose la Sra. Holgado Molina en calidad de gerente de la Universidad de Granada.

#### **Punto 5. Comisión delegada de Asuntos Académicos:**

##### **Punto 5.1. Emisión de informe sobre creación del Instituto Mixto Universitario Deporte y Salud.**

La presidenta delegada de la Comisión Académica, Sra. Francés Barrientos, informó sobre este punto del orden del día en los términos recogidos en el Informe derivado de la sesión celebrada por la Comisión.

La Sra. Francés Barrientos, dio lectura a la propuesta de acuerdo. A continuación, el Pleno, por asentimiento, aprobó el siguiente Acuerdo:

***“El Pleno del Consejo Social de la Universidad de Granada, en ejercicio de las competencias que ostenta en base al artículo 8.2 del texto refundido de la Ley Orgánica 6/2.001, de 21 de diciembre, de Universidades; artículo 11.1) del Decreto Legislativo 1/2013,***

*de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades; artículos 5.2.B) y 17.1.b), y c) del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social de la Universidad de Granada (BOJA de 9 de abril de 2007) y a los artículos 8.1, y 32 I) de los Estatutos de la Universidad de Granada (BOJA de 28 de julio de 2011) analiza la propuesta de creación de Instituto, y*

**ACUERDA emitir Informe previo favorable relativo a la creación del siguiente Instituto de Investigación:**

- **-Instituto Mixto Universitario Deporte y Salud (IMUDS)**

*sin perjuicio de la posterior autorización que, en su caso, proceda por los órganos competenciales en dicha materia a la vista de la documentación que la Universidad de Granada aporte para su solicitud, de acuerdo con lo recogido en el artículo 11.1) del Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades.”*

#### **Punto 5.2. Criterios de asignación de becas de colaboración en Departamentos en convocatorias del Ministerio.**

La presidenta delegada de la Comisión Académica, Sra. Francés Barrientos, informó sobre este punto del orden del día en los términos recogidos en el Informe derivado de la sesión celebrada por la Comisión.

La Sra. Francés Barrientos, dio lectura a la propuesta de acuerdo. A continuación, el Pleno, por asentimiento, aprobó el siguiente Acuerdo:

*“El Pleno del Consejo Social de la Universidad de Granada, en ejercicio de las competencias que ostenta en base a los Artículos 5.1.C) y 17.1.b), i) del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social de la Universidad de Granada (BOJA de 9 de abril de 2007); y Artículo 32.I) de los Estatutos de la Universidad de Granada (BOJA de 28 de julio de 2011)*

**ACUERDA:**

*Primero: Aprobar los Criterios para la asignación entre departamentos universitarios de Becas de Colaboración del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para su aplicación en la convocatoria del curso académico 2019-2020, y siguientes de la misma naturaleza, que se acompañan como Anexo 1 del presente Acuerdo.*

*Segundo: Delegar en el presidente del Consejo Social la aplicación e interpretación de los citados Criterios, a fin de obtener el reparto final resultante en las respectivas convocatorias que será comunicado al Ministerio competente, dando cuenta de ello al Pleno en su próxima sesión.”*

## **Punto 6. Informe sobre gestión y estado de situación financiera de la mercantil Formación y Gestión de Granada, S.L**

A petición del presidente del Consejo Social, el gerente de Formación y Gestión de Granada, S.L., Sr. Sánchez Fernández, intervino excusando en primer lugar la asistencia de la vicerrectora de Internacionalización, Sr<sup>a</sup> Kelly por conflicto de agenda derivado de un viaje de agenda institucional. A continuación informó sobre el estado de situación de la mercantil. De toda la información cabe destacar por su relevancia el resultado positivo del ejercicio obtenido en 2018, y la previsión de ejecución que se desprende en la situación actual para 2019.

El presidente del Consejo Social, intervino para recordar la preocupación que ha venido teniendo el Consejo Social por la situación estructural de pérdidas que ofrecía la mercantil, y la propuesta de adopción de medidas para reconducir dicha situación; en este sentido felicitó al gerente de Formación y Gestión y a su Consejo de Administración por los resultados presentados tras la adopción de medidas correctoras en la gestión y negocio de la mercantil que han permitido invertir la anterior situación de pérdidas, invitando a continuar en el mantenimiento de dichas medidas. Finalmente propuso al gerente, Sr. Sánchez Martínez que, para próximas informaciones acerca de la mercantil considerara la viabilidad de incorporación información acerca de sus datos de EBITRA, junto a un informe de análisis de su tesorería, a fin de incorporar una información añadida de relevante significado sobre ella.

La rectora, Sra. Aranda Ramírez, intervino para expresar su satisfacción por la situación alcanzada por Formación y Gestión, recordando los difíciles momentos que atravesó que requirieron la adopción de duras medidas que, no obstante, han mostrado su efectividad, recordando que Formación y Gestión se suma a los esfuerzos que realiza la Universidad de Granada en su contribución con la sociedad, siendo en este sentido una fuente de generación de empleo.

La Sra. López González intervino expresando la necesidad de trasladar e informar acerca de los esfuerzos realizados por la mercantil en la orientación de su línea de negocio y la consecuente cifra de negocio. El Sr. Martín García intervino para felicitar por las actuaciones adoptadas y los resultados obtenidos, animando a continuar en dicha línea para garantizar la sostenibilidad de esta mercantil. El Sr. Cano Guervos intervino en el mismo sentido expresando su interés por la recuperación y mantenimiento del equilibrio financiero de la mercantil.

## **Punto 7. Comisión delegada de Asuntos Económicos:**

### **Punto 7.1. Informe sobre decreto de precios públicos de enseñanzas oficiales para el curso 2019-2020**

La presidenta delegada de la Comisión Académica, Sra. López González, informó sobre este punto del orden del día en los términos recogidos en el Informe derivado de la sesión celebrada por la Comisión.

La Sra. López González, dio lectura a la propuesta de acuerdo. A continuación, el Pleno, por asentimiento, aprobó el siguiente Acuerdo:

*“El Pleno del Consejo Social de la Universidad de Granada, en ejercicio de las competencias que ostenta en base a los Artículos 5º.3.E) y 17.1.b) del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social de la Universidad de Granada (BOJA de 9 de abril de 2007), Artículo 32.I) de los Estatutos de la Universidad de Granada (BOJA de 28 de julio de 2011), y Disposición adicional única de la Ley 4/1988, de 5 de Julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, (introducida por el artículo 16 de la Ley 11/1998, de 28 de diciembre -BOJA de 31 de diciembre-), y con la finalidad de atender la solicitud realizada por la Dirección General de Universidades, en el sentido de formular propuesta de precios públicos por servicios académicos y administrativos para el curso 2018-2019*

**ACUERDA:**

**PRIMERO:** *Pronunciarse en el sentido de mantenimiento de una política de precios de matrícula para el curso 2019-2020 sin incremento respecto de los importes fijados para el curso 2018-2019 en las cuantías expresadas en el proyecto de decreto formulado por la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad (Anexo 3).*

**SEGUNDO:** *Instar a continuar en el mantenimiento y desarrollo de políticas que contengan medidas para mantener y potenciar las ayudas al estudiantado universitario que corrijan los actuales riesgos de exclusión social y su repercusión en el acceso a la formación universitaria, reconociendo positivamente el mantenimiento de la bonificación para créditos aprobados en primera matrícula.*

**TERCERO:** *En relación con la redacción del articulado del decreto (Anexo I), se formulan las siguientes cuestiones:*

1. *Referido a la estimación de costes de la prestación del servicio a que alude la propuesta de decreto, proponer la inclusión de dichos costes o su estimación en el Decreto. En este sentido se pronunció el Defensor del Pueblo Andaluz en comunicación de 4 de mayo de 2015 cursada a la Universidad de Granada en la que indica “(...) trasladar al órgano autonómico para su valoración (...) la necesidad de incluir expresamente en el Decreto sobre precios públicos universitarios los importes correspondientes al 100% del coste de las enseñanzas.”*

**CUARTO:** *Trasladar a la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología una petición para que en el próximo curso académico se concrete una planificación temporal en la que sea remitida directamente a los Consejos Sociales el proyecto de decreto de precios públicos, en*

*lugar de al rectorado, con el tiempo suficiente para su consideración por el pleno del Consejo Social, al objeto de su pronunciamiento en los términos previstos en la Disposición adicional única de la Ley 4/1988, de 5 de Julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, (introducida por el artículo 16 de la Ley 11/1998, de 28 de diciembre -BOJA de 31 de diciembre-).”*

**Punto 7.2. Emisión de informe sobre modificación de los Estatutos de la Asociación de Universidades españolas con titulaciones oficiales de Traducción e Interpretación (AUNETI)**

La presidenta delegada de la Comisión Académica, Sra. López González, informó sobre este punto del orden del día en los términos recogidos en el Informe derivado de la sesión celebrada por la Comisión.

La Sra. López González, dio lectura a la propuesta de acuerdo. A continuación, el Pleno, por asentimiento, aprobó el siguiente Acuerdo:

*“El Pleno del Consejo Social de la Universidad de Granada en ejercicio de las competencias que ostenta en base a los artículos 5º.2.D) y 17.2.f) de su Reglamento de Organización y Funcionamiento (BOJA de 9 de abril de 2007); artículos 32.I) y 35.2.I) de los Estatutos de la Universidad de Granada (BOJA de 28 de julio de 2011,*

*ACUERDA, a petición del Consejo de Gobierno, emitir Informe favorable en relación con la propuesta de modificación de los Estatutos de la Asociación de Universidades Españolas con Titulaciones Oficiales de Traducción e Interpretación (AUNETI), por razón de la participación de la Universidad de Granada en dicha entidad jurídica como miembro de pleno derecho, en los términos expresados en el Anexo 1 del presente Acuerdo, considerando que el contenido de la propuesta está acorde con el fundamento y objeto de la actividad universitaria recogidos en los apartados a), c), y f) del artículo 3 de los Estatutos de la Universidad de Granada.”*

**Punto 7.3.- Propuesta del Consejo de Gobierno sobre estrategia retributiva para la captación y permanencia en la Universidad de Granada de nuevo personal investigador del programa Ramón y Cajal y de los programas ERC**

La presidenta delegada de la Comisión Académica, Sra. López González, informó sobre este punto del orden del día en los términos recogidos en el Informe derivado de la sesión celebrada por la Comisión.

La Sra. López González, dio lectura a la propuesta de acuerdo. A continuación, el Pleno, por asentimiento, aprobó el siguiente Acuerdo:

*“El Pleno del Consejo Social de la Universidad de Granada en ejercicio de las competencias que ostenta en base a los artículos 5º.2.D) y 17.2.f) de su Reglamento de Organización y Funcionamiento (BOJA de 9 de abril de 2007); artículos 32.h) de los Estatutos de la Universidad de Granada (BOJA de 28 de julio de 2011), y artículo 20.3.b) del Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades,*

**CONSIDERA la propuesta del Consejo de Gobierno, acordada en sesión de 20 de mayo de 2019, de asignaciones económicas individuales en ejecución del Programa para la captación y permanencia en la Universidad de Granada de nuevo personal investigador del programa Ramón y Cajal y de los programas ERC, junto al informe favorable emitido por la Oficina de Control Interno, y**

**ACUERDA, a propuesta del Consejo de Gobierno, la asignación de retribuciones adicionales ligadas a méritos individuales por el ejercicio de las funciones de docencia e investigación del personal investigador del Programa Ramón y Cajal relacionado en el Anexo 1, vinculada al sentido de la preceptiva evaluación que, en dicho sentido, compete a la Agencia Andaluza del Conocimiento.”**

**Punto 7.4.- Aprobación, en su caso, de las Cuentas de 2018 de la Universidad de Granada, y de sus entidades con participación mayoritaria.**

La gerente presentó las Cuentas de 2018 de la Universidad informando con detalle de su contenido y resultados, que cuentan de nuevo en este ejercicio con Informe de auditoría, sin salvedades, emitido por KPMG. En su información presentó datos del estado de la tesorería a 31 de diciembre, resultado del ejercicio, etc. Informó asimismo del estado detallado de la tesorería al día de la fecha, del detalle de la relación de deudores de dudoso cobro, y de la previsión de explotación de la contabilidad analítica, indicando la fecha del próximo mes de septiembre para obtener resultados tras la carga de datos prevista en el sistema.

El presidente solicitó a la Sra. López González que diera lectura a la propuesta de acuerdo. A continuación, el Pleno, con el detalle que se indica de expresión de voto, aprobó el siguiente texto de acuerdo:

Detalle de votación	Votos a favor	Votos en contra	Abstenciones	Totales
Cuentas de la Universidad de Granada	(16+5) UNANIMIDAD	0	0	21
Cuentas de Formación y Gestión de Granada	(16+5) UNANIMIDAD	0	0	21
Cuentas de La Bóveda, S.L. –en disolución-(1)	(13+4) MAYORÍA	0	3+1	21

**“El Pleno del Consejo Social de la Universidad de Granada, a propuesta de la Comisión Delegada de Asuntos Económicos y, a la vista de la aprobación provisional acordada por el Consejo de Gobierno en sesión de 26 de junio de 2018, por un lado; vista la documentación correspondiente elaborada por la gerente relativa a las Cuentas de la Universidad de Granada de 2017 y de Entidades con participación mayoritaria, por otro, en ejercicio de las competencias que ostenta con el siguiente detalle:**

**a) Texto Consolidado de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de**

*Universidades: Artículos 14.2, 81.4 y 84.*

- b) Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades, aprobada por Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero: Artículos 20.2.c) y 89.2.*
- c) Estatutos de la Universidad de Granada (BOJA de 28 de julio de 2011): Artículo 231.2 y 3.*
- d) Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social (BOJA de 9-4-2007): Artículos 5.3.G) y 17.2.d)*

*sin perjuicio de las competencias atribuidas al Tribunal de Cuentas del Reino y a la Cámara de Cuentas de Andalucía, y también sin perjuicio de la legislación mercantil u otra a las que las Entidades con participación mayoritaria de la Universidad de Granada puedan estar sometidas en función de su personalidad jurídica,*

**ACUERDA:**

**PRIMERO:** *Aprobar las “Cuentas anuales del ejercicio 2018 de la Universidad de Granada” presentadas junto a Informe emitido por KPMG, S.L. sobre ellas, que lo hace sin salvedades, y que están constituidas por:*

- 1. Cuenta de Balance.*
- 2. Cuenta de Resultado Económico-Patrimonial.*
- 3. Cuenta de Estado de cambios del Patrimonio neto.*
- 4. Cuenta de Estado de flujos de efectivo.*
- 5. Cuenta de Estado de Liquidación del Presupuesto.*
- 6. Cuenta de Memoria.*

*con un Balance equilibrado en su Activo y Pasivo por importe de 649.505.212,61 €, con una liquidación definitiva del Presupuesto de 2018 por importe de 533.724.399,80€, y cuya documentación complementaria, presentada por la gerente de la Universidad, queda registrada como Anexo del presente Acuerdo.*

*Asimismo, reconoce a la gerente y al Equipo de Gerencia con esta aprobación, el esfuerzo realizado en la gestión económica y contable, que da lugar a que la formulación de las Cuentas de la Universidad de Granada de 2018 cuenten con un Informe sin salvedades sobre ellas, recomendando mantener los logros alcanzados y avanzar en dicha línea.*

**SEGUNDO:** *Aprobar las “Cuentas anuales del ejercicio 2018 de Formación y Gestión de Granada S.L.U.” previamente consideradas favorablemente y aprobadas por su Consejo de Administración el 8 de mayo de 2019 y por su Junta General el 29 de mayo de 2019, con un resultado positivo del ejercicio por importe de -875 euros, y una cifra equilibrada entre su total activo y su su total patrimonio neto y pasivo por importe de 4.147.048 €, junto a Informe de Auditoría emitido por Deloitte S.L. sobre ellas, que lo hace sin salvedades y con un párrafo de énfasis acerca del papel de la Universidad de Granada como Socio Único de la Sociedad.*

*Dichas Cuentas, cuya documentación complementaria e Informe de Gestión, presentada por la Gerente de la Universidad, queda registrada como Anexo del presente Acuerdo, están constituidas por:*

- 1. Cuenta de Balance de situación.*
- 2. Cuenta de Pérdidas y Ganancias.*
- 3. Cuenta de Estado de cambios en el patrimonio neto.*
- 4. Cuenta de Estado de flujos de efectivos, y*
- 5. Cuenta de Memoria.*

*Asimismo reconoce al Consejo de Administración de Formación y Gestión, S.L. las medidas adoptadas en su política comercial, organizativa, de infraestructuras, de recursos humanos y de gestión; evaluación; impacto, y proyección que han permitido invertir la tendencia de déficit estructural de la mercantil ofreciendo un resultado positivo, instando al mantenimiento y desarrollo de éstas.*

*TERCERO: Aprobar las “Cuentas anuales del ejercicio 2018 de La Bóveda de la Universidad, S.L. –en liquidación–” previamente consideradas favorablemente y aprobadas por su Consejo de Administración, y por su Junta General el 29 de mayo de 2019, con un resultado negativo del ejercicio por importe de -60.016,41 euros. Dichas Cuentas, cuya documentación complementaria presentada por la gerente de la Universidad, sin incorporación de informe de auditoría, queda registrada como Anexo del presente Acuerdo, están constituidas por:*

- 1. Cuenta de Balance de situación*
- 2. Cuenta de Pérdidas y Ganancias, y*
- 3. Cuenta de Memoria*

#### **Punto 8. Convocatoria de Premios del Consejo Social (edición 2019)**

El Sr. De Teresa Galván, informó de las características y contenido de la convocatoria, así como de los plazos que en ella se establecen para su participación, indicando la similitud en cuanto a contenidos y estructura de esta convocatoria con anteriores con la salvedad de una nueva modalidad incluida, según el siguiente detalle:

- 1) Tienen un contenido y estructura similar a la del año anterior, al estar consolidadas las Bases en cuanto a su aplicación.
- 2) Incluye 6 modalidades de premios, dos de ellas con dotación económica (jóvenes investigadores y grupos de investigación) por un importe total de 12.000 € financiadas con cargo al presupuesto del Consejo Social de 2019, y 4 de carácter honorífico, incorporándose como novedad la modalidad de empresas spin-off de la Universidad de Granada.

A continuación, el Sr. De Teresa Galván dio lectura a la propuesta de acuerdo. El Pleno, por asentimiento, aprobó el siguiente texto de Acuerdo:

*“El Pleno del Consejo Social de la Universidad de Granada, en ejercicio de las competencias que ostenta en base a los Artículos 5.1.A) y 17.1.a), i) del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social de la Universidad de Granada (BOJA de 9 de abril de 2007); y Artículo 31.b) de los Estatutos de la Universidad de Granada (BOJA de 9 de diciembre de 2003)*

*APRUEBA la Convocatoria de Premios del Consejo Social (edición 2019) incluida como Anexo, con cargo a la dotación de crédito prevista en el Presupuesto de 2019.”*

#### **Punto 9. Ruegos y preguntas**

La gerente, Sra. Holgado Molina, intervino para atender la demanda de información solicitada en la anterior sesión por la Sra. Moll de Miguel relativa a la Casa de Porras. La Sra. Moll de Miguel agradeció la información facilitada.



### III - Pleno de 13 de noviembre de 2019, de carácter extraordinario

#### (Orden del día)



1. Emisión de Informe sobre implantación de enseñanzas oficiales de Másteres.
2. Propuesta de asignación individual de complementos retributivos autonómicos del P.D.I.
3. Información sobre líneas estratégicas de la Universidad de Granada: Avance sobre Plan Estratégico.
4. Plan de actuaciones del Consejo Social: Diálogos con la Sociedad; Círculo Mentor; Grupos Sectoriales Estratégicos; Plan de Sensibilización Territorial.

#### **Punto 1. Emisión de Informe sobre implantación de enseñanzas oficiales de Másteres.**

El vicerrector de Docencia informó sobre los siguientes Másteres oficiales, indicando que cuenta con la previa aprobación por parte del Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado (CAEP), y Consejo de Gobierno, respectivamente.

- Máster Universitario en Auditoría
- Máster Universitario en Estudios de las Mujeres y de Género
- Máster universitario en Ingeniería de Telecomunicación
- Máster Universitario en Ciencia de Datos aplicada a la Sociología, Economía y Salud.
- Máster Universitario en Ciencias Gastronómicas
- Máster Universitario en Tecnologías de Materiales para la Construcción Sostenible

A continuación el vicerrector de Docencia, informó con detalle de cada uno de los másteres sometidos a informe, indicando que tienden a dar respuesta a la realidad de oferta y demanda en formación de posgrados en esos ámbitos:

-Máster Universitario en Auditoría: Este máster sustituye al anterior máster en Auditoría de 60 créditos, introduce en su plan de estudios una oferta adicional de 12 créditos de prácticas externas obligatorias, pasando a tener 72 créditos. El máster está dirigido a aquellas personas que quieren potenciar sus conocimientos en el ámbito de la auditoría. En particular, la formación que se adquiere en el mismo facilitará la adecuada dirección y supervisión del departamento contable y de administración dentro de la estructura empresarial y en aquellos despachos que entre sus tareas se encuentre la realización, supervisión o consultoría contable.

Además, la formación adquirida en el máster facilitará el ejercicio de la profesión auditora, motivo por el cual en la estructura de sus contenidos se tiene en consideración la formación requerida por la legislación española para la habilitación para el ejercicio profesional de la auditoría.

-Máster Universitario en Ciencia de Datos aplicada a Sociología, Economía y Salud: Es propuesto por la creciente demanda que persigue convertir la tecnología punta en información práctica, haciendo especial hincapié en la aplicación de la ciencia de datos al sector económico, de marketing, sociológico, político, y salud. La Ciencia de Datos al permitir manejar y analizar conjuntos de datos masivos se ha convertido en eje fundamental para que funcionen distintos modelos de negocio. En los últimos años se ha producido un gran cambio donde la Ciencia de Datos ha dejado de ser exclusiva al ámbito de la Tecnología Informática (IT) y se ha convertido en un campo emergente con una alta aplicabilidad en ciencias de la salud, marketing, negocios, mercados financieros, comunicaciones, redes sociales, etc.

-Máster Universitario en Estudios de las Mujeres y de Género: La propuesta de este máster proviene del título impartido durante los últimos 13 años en el marco del máster Erasmus Mundus en Estudios de las Mujeres y de Género (GEMMA), coordinado por la Universidad de Granada y en el que han participado diversas universidades europeas de prestigio. Esta propuesta podría calificarse como la versión nacional del máster Erasmus Mundus mencionado.

-Máster Universitario en Ingeniería de Telecomunicación: Viene a sustituir al actual Máster en Ingeniería de Telecomunicación que fue impulsado por la Universidad de Granada como una continuación natural de los estudios de Grado, que permitiese al estudiantado la habilitación para el ejercicio profesional de Ingeniería de Telecomunicación, ya que el actual título de Grado habilita únicamente para el ejercicio profesional de Ingeniería Técnica de Telecomunicación.

-Máster Universitario en Ciencias Gastronómicas por la Universidad de Granada y la Universidad de Córdoba: Se trata de un máster interuniversitario coordinado por la Universidad de Granada, resultado de la estrecha comunicación entre ambas universidades, que apostaron, desde el principio, por la elaboración de un máster conjunto, con el objetivo de aprovechar las fortalezas en ciencias relacionadas con la agricultura, la tecnología de los alimentos, nutrición y salud, y turismo de ambas universidades. Este máster persigue dar continuidad y profundidad a la formación de los personas egresadas de Grados relacionados con la gastronomía, impulsando la investigación en esta área. En este sentido, destacar que en el ámbito nacional ya se han puesto en marcha varios grados en Ciencias Gastronómicas con distintas denominaciones y, en concreto, en Málaga acaba de implantarse el Grado en Ciencias Gastronómicas y Gestión Hotelera. Por tanto, este máster permitirá atender una importante demanda potencial.

-Máster Universitario en Tecnologías Avanzadas de Materiales para la Construcción Sostenible (t+CON), por la Universidad de Granada y la Universidad de Córdoba: Se trata de un Máster interuniversitario coordinado por la Universidad de Córdoba. El objetivo principal de este máster es preparar a graduados procedentes de diferentes ramas de la Ingeniería o Arquitectura, de Ciencias Materiales, Ambientales, etc., que tienen una importante preparación técnica interdisciplinar, y que pueden realizar actividades profesionales, investigadoras o docentes relacionadas con tecnologías de materiales.

El consejero secretario, Sr. Romero, a petición del presidente, dio lectura a la propuesta de acuerdo. A continuación, el Pleno, por unanimidad, aprobó el siguiente Acuerdo:

*“El Pleno del Consejo Social de la Universidad de Granada, en ejercicio de las competencias que ostenta en base al artículo 8.2 de la Ley Orgánica 6/2.001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; artículo 58.2.a) del Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades; artículos 5.1.F) y 17.1.b), y c) del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social de la Universidad de Granada (BOJA de 9 de abril de 2007) y al artículo 32 a) y l) de los Estatutos de la Universidad de Granada (BOJA de 28 de julio de 2011) analiza la creación de Enseñanzas de Máster correspondientes para la obtención de títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional a efectos de la preceptiva emisión de Informe previo por el Consejo Social.*

*Vista la documentación relativa a las citadas Enseñanzas de Máster, y considerando que se ajustan a los principios generales para las Enseñanzas, recogidos en el artículo 177 de los Estatutos de la Universidad de Granada, por un lado, y que contribuyen a los fines y objetivos de ésta como respuesta a la demanda de la sociedad, por otro, según se recoge en el artículo 32.a) de los citados Estatutos,*

*ACUERDA emitir Informe previo favorable relativo a la creación de las Enseñanzas abajo indicadas:*

*-I Enseñanzas de Máster*

- *Máster Universitario en Auditoría*
- *Máster Universitario en Ciencia de Datos Aplicada a la Sociología, Economía y Salud.*
- *Máster Universitario en Estudios de las Mujeres y de Género*
- *Máster Universitario en Ingeniería de Telecomunicación*
- *Máster Universitario en Ciencias Gastronómicas*
- *Máster Universitario en Tecnologías Avanzadas de Materiales para la Construcción Sostenible T-CON (coordinado por la Universidad de Córdoba)*

*sin perjuicio de la posterior autorización que, en su caso, proceda por los órganos competentes en dicha materia a la vista de la documentación que la Universidad de Granada aporte para sus solicitudes de acuerdo con lo recogido en el artículo 58.2.a) del Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades.”*

## **Punto 2. Propuesta de asignación individual de complementos retributivos autonómicos del P.D.I.**

La gerente, Sra. Holgado Molina, informó sobre el contenido de este punto del orden del día, indicando que la asignación individual de las retribuciones que suponen los complementos autonómicos presentando supone una retribución anual de 1.609,75 euros, por lo tanto la cantidad total que le corresponde a cada perceptor resultaría de multiplicar dicha cuantía por el número de nuevos complementos autonómicos reconocidos (según el listado facilitado por la Junta de Andalucía). Al haberse concedido en total 6.394 complementos el coste total anual de los nuevos complementos autonómicos en la UGR asciende a 10.292.741,50 euros. No obstante, y como figura en el punto 5 de la convocatoria que, en su momento realizó la Junta de Andalucía, el pago se hará de forma progresiva, correspondiendo abonar en 2019 solamente 1/3 de los nuevos complementos, en 2020 2/3 y la totalidad en 2021.

El consejero secretario, Sr. Romero, a petición del presidente, dio lectura a la propuesta de acuerdo. A continuación, el Pleno, por unanimidad, aprobó el siguiente Acuerdo:

***“El Pleno del Consejo Social de la Universidad de Granada en ejercicio de las competencias que ostenta en base a los artículos 5º.2.D) y 17.2.f) de su Reglamento de Organización y Funcionamiento (BOJA de 9 de abril de 2007); artículos 32.h) de los Estatutos de la Universidad de Granada (BOJA de 28 de julio de 2011), y artículo 20.3.b) del Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades,***

***CONSIDERA la propuesta del Consejo de Gobierno, acordada en sesión de 12 de noviembre de 2019, de asignación singular e individualizada de complementos retributivos autonómicos correspondientes a la última valoración de los mismos emitida por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Junta de Andalucía, para su elevación al Consejo Social, y***

***ACUERDA, a propuesta del Consejo de Gobierno, la asignación individual de complementos retributivos autonómicos del Personal Docente Investigador según la distribución que consta en la documentación obrante en la Secretaría del Consejo Social, correspondiente a 2.270 solicitudes valoradas positivamente por una cuantía total de 10.292.741,50.- €.”***

## **Punto 3. Información sobre líneas estratégicas de la Universidad de Granada: Avance sobre Plan Estratégico.**

A petición del presidente, el vicerrector de Política Institucional y Planificación, Sr. Mercado Pacheco presentó un informe sobre el estado de situación de elaboración y proyecto del Plan Estratégico de la Universidad de Granada; en la presentación intervino el director de Planificación Estratégica, Sr. Del Barrio García.

El Sr. Mercado Pacheco argumentó que este proyecto viene a cubrir la situación actual de la Universidad de Granada de carencia de un plan estratégico, conciliando con la oportunidad estratégica que ofrece el horizonte 2031 como fecha de conmemoración del V Centenario de la fundación de la Universidad de Granada,

incorporando una misión, visión y valores que permitan la configuración de un escenario a medio y largo plazo, configurando el futuro Plan Estratégico como un instrumento de mejora continua de la Universidad y no como un instrumento de gobernanza, para lo cual se determinarán los subsiguientes Planes Directores Anuales comprendidos de sus respectivos indicadores a fin de evaluación y orientación del desarrollo del Plan Estratégico. El plan de trabajo segmenta el período hasta 2031 en dos fases: 2020-2025 y 2026-2031, y pretende su presentación en Enero de 2020 tras la culminación de los trabajos preliminares.

El presidente, valoró muy positivamente la iniciativa impulsada por el Equipo de Gobierno para la elaboración de un Plan Estratégico, con la consideración de herramienta imprescindible para el desarrollo de la Universidad de Granada, ofreciendo la disponibilidad del Consejo Social para colaborar y contribuir a su desarrollo. La Sra. López González, Sr. Rodríguez Pinto, Sr. Martín García expresaron su reconocimiento y felicitación por la iniciativa y proyecto presentado ante el Consejo Social.

#### **Punto 4. Plan de actuaciones del Consejo Social (Diálogos con la Sociedad; Círculo Mentor; Grupos Sectoriales Estratégicos; Plan de Sensibilización Territorial)**

El presidente, Sr. Jiménez López, intervino para informar de las actuaciones llevadas a cabo por el Consejo Social en el ámbito de desarrollo de la acción estratégica de “Diálogos con la Sociedad”. Argumentó que el Consejo Social asume como función principal de aquellas que tiene encomendadas, sus acciones para contribuir al desarrollo de la sociedad, mediante la promoción y fomento de las relaciones entre la Universidad de Granada y su entorno cultural, profesional, económico y social, y en ese escenario en el que se articula la iniciativa de “Diálogos con la Sociedad”, desarrollando sus actuaciones bajo una orientación estratégica hacia un modelo productivo que impulse una economía del conocimiento del entorno, sustentada en las altas capacidades y producción científica de la Universidad de Granada orientada a dar respuesta al potencial de desarrollo de sectores estratégicos. ‘Diálogos con la Sociedad’ es una aportación del Consejo Social de la Universidad de Granada para contribuir estratégicamente a la transformación del actual modelo económico hacia una economía del conocimiento, ofreciendo claves que permitan una reflexión profunda sobre la orientación estratégica que deben abordar la Universidad de Granada y la sociedad para dar respuesta a las claves de desarrollo.

Este proyecto se ha estructura en diferentes niveles, por un lado la participación de líderes sociales y de la economía española, compartiendo con la principal representación institucional, social, empresarial y académica de nuestro entorno socioeconómico unas claves de futuro que, sin duda, aportarán una visión enriquecedora aplicable a la toma de decisiones para la construcción del mejor futuro posible de nuestra sociedad.

En la programación de Diálogos con la Sociedad han participado ya:

- D. Emilio Gayo, presidente de Telefónica España (1 octubre 2018)
- D. Carlos Alejandre Losilla, director general del Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT); (30 enero 2019).
- Excmo. Sr. D. Masashi Mizukami, (Embajador de Japón en España), y D. Josep Piqué Camps (ex-Ministro de Asuntos Exteriores de España (30 mayo 2019)
- D. Fernando Abril-Martorell, presidente de INDRA (30 septiembre 2019)
- D. Jordi Gual, presidente de CaixaBank (6 noviembre 2019)

Actualmente, el equipo directivo del Consejo Social está trabajando en la elaboración de un calendario para conseguir reserva de agenda con líderes que puedan participar en el ejercicio 2020, teniendo como objetivo esta planificación una diversificación de género en la participación, por un lado, así como una transversalidad hacia áreas de interés social y humanista, por otro.

En otro nivel, para captar una orientación estratégica de alta cualificación se ha puesto en funcionamiento un Círculo Mentor del Consejo Social, estructurado en tres segmentos: investigador, social y empresarial. En este Círculo Mentor del Consejo Social confluyen personas de elevado prestigio y relevancias en los diferentes sectores, cuyas aportaciones están contribuyendo a la orientación de actuaciones, estableciendo una identificación de sectores estratégicos para el desarrollo de nuestro entorno basado en las altas capacidades y producción científica de la Universidad de Granada para atender el potencial desarrollo de nuestro entorno mediante una transformación del actual modelo productivo hacia una economía del conocimiento. En este sentido, los sectores estratégicos identificados son:

- Tecnología (TIC, Física, Química, Ingeniería...)
- Agricultura e industria agroalimentaria
- Energía
- Salud
- Seguridad y Defensa
- Cultura, Turismo y Patrimonio
- Sistema Tierra y Mar
- Entorno Social
- Internacionalización

En otro sentido, se han configurado diferentes Grupos Sectoriales Estratégicos para desarrollar las actuaciones de cada uno de ellos atendiendo realidad y potencial productivo con altas capacidades y producción científica. Cada uno de estos sectores tiene una composición multidisciplinar y sectorial dándose cita en ellos personas relevantes y expertas de ámbito social, universitario y empresarial. La andadura de estos Grupos Sectoriales Estratégicos se ha iniciado marcándose las figuras de coordinación y estando en proceso la configuración de la composición para cada uno de ellos.

A continuación, informó que, con la finalidad de contribuir a una vertebración del territorio, sustentado sobre los niveles de desarrollo de los sectores estratégicos, se han puesto en funcionamiento el desarrollo del futuro Plan de Sensibilización Territorial, que persigue trasladar la Universidad y su potencial, a las diferentes Comarcas de Granada. En este sentido, se han celebrado ya reuniones de trabajo en las Comarcas Tropical, Baza y Huéscar, estando fijada para el próximo día 26 otras con las de Loja y Alhama. Este Plan de Sensibilización Territorial, que cuenta con el respaldo del presidente de la Diputación al que se ha informado directamente en diferentes reuniones mantenidas, reúne en sus sesiones a los alcaldes de los municipios de las correspondientes comarcas, junto a una representación empresarial y social de ellas, contando con la colaboración y participación del Equipo de Gobierno de la Universidad de Granada. El resultado de estas intensas reuniones de trabajo está siendo altamente productivo confirmando la necesidad y oportunidad de acercar Universidad y sociedad en el ámbito de vertebración del territorio.

Finalmente, informó que de todas estas actuaciones ha tenido la ocasión de informar al Consejo de Gobierno de la Universidad en su sesión celebrada ayer día 12 de noviembre, al alcalde de Granada, presidente de la Diputación, estando prevista realizar una actuación similar ante las respectivas presidencias de las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla. El presidente, solicitó la participación e implicación de las personas que componen el Consejo Social para el desarrollo del amplio plan de actuaciones que se están desarrollando.



#### IV - Pleno de 18 de diciembre de 2019

---

##### (Orden del día)



1. Lectura y aprobación, en su caso, de las actas de las sesiones anteriores.
2. Informe del presidente.
3. Informe de la rectora.
4. **Comisión delegada de Asuntos Económicos:**
  - 4.1. Aprobación, en su caso, de Presupuesto del Consejo Social para 2020
  - 4.2. Informe de la gerente sobre situación de la tesorería de la UGR; estado de situación de implantación de la contabilidad analítica.
  - 4.3. Aprobación, en su caso, del Presupuesto de la Universidad de Granada para 2020
5. Informe de la vicerrectora de Igualdad, Inclusión y Sostenibilidad sobre políticas de la Universidad de Granada en materia de Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y Agenda 2030
6. **Comisión Evaluadora de Premios del Consejo Social:**
  - 6.1. Fallo de Premios del Consejo Social (convocatoria 2019).
7. Ruegos y preguntas

##### **Punto 1. Lectura y aprobación, en su caso, de las actas de las sesiones anteriores.**

Conocido previamente los correspondientes borradores de las actas de las sesiones de 27 de junio y 13 de noviembre, respectivamente, se aprueban por asentimiento.

##### **Punto 2. Informe del presidente.**

El presidente presentó ante el Pleno el contenido del Informe que previamente había sido puesto a disposición de los vocales, con el detalle de contenidos en él recogidos.

Expresó su felicitación y la del pleno al Sr. De Teresa Galván por su reciente designación como presidente del Consejo Social de la Universidad de Granada acordada por unanimidad por el Pleno del Ayuntamiento de Granada. En este sentido, indicó la oportunidad que representa esta designación para fomentar los ejes de desarrollo de una sociedad mediante modelos intensivos de conocimiento en Granada basada en una colaboración conjunta y estratégica entre dicho órgano y el propio Consejo Social de la Universidad de Granada.

A continuación, el Sr. Jiménez López anunció que esta sería su última participación en un pleno del Consejo Social con motivo de la información de carácter extraoficial que recibió ayer relativa a la próxima renovación de la presidencia de este órgano de gobierno que la Consejería tiene previsto acometer en breve plazo por razón de finalización de mandatos previstos normativamente.

Manifestó no “ser una persona de estar, sino de hacer” lo que le ha permitido identificar en el seno de la Universidad de Granada las claves que puedan servir de base para la construcción y desarrollo de nuestra sociedad a partir de los ejes de ciencia y conocimiento. Reiteró su convencimiento de la oportunidad que tiene

Granada con su Universidad junto a la capacidad para utilización de la tecnología como gran vector de la economía y el desarrollo en aras de diseñar un futuro sustentado por el conocimiento.

Expresó su agradecimiento a la rectora Aranda Ramírez y a su equipo de gobierno, por la estrecha colaboración prestada en los objetivos que viene impulsando el Consejo Social, así como al Equipo directivo de este órgano de gobierno, en las personas de su consejero secretario –Sr. Romero Romero-, y presidentes delegados –Sra. López González, Sra. Francés Barrientos, Sr. De Teresa Galván y Sr. Aribayos Mínguez-, así como a la dirección técnica del Consejo Social –Sr. Gómez Amate- y al personal de la Secretaría; a todos por su valiosa y comprometida participación a las iniciativas impulsadas durante sus mandatos.

La rectora intervino para manifestar su especial reconocimiento al presidente del Consejo Social, por su continua actitud constructiva y de colaboración hacia todas las iniciativas presentadas por el Equipo de gobierno, y el compromiso manifestado en todos los proyectos impulsados por el Consejo Social, por lo que han representado para propia Universidad, su Comunidad Universitaria, y para la ciudad de Granada, lamentando que la información recibida sobre la renovación de cargo, se haya materializado en un cauce de carácter extraoficial. De forma generalizada, ante la sorpresiva comunicación realizada por el Sr. Jiménez López, se sucedieron intervenciones por los diferentes vocales en los que se manifestó el reconocimiento a su labor por lo que ha representado para Granada y su Universidad con el desarrollo de proyectos como el de Diálogos con la Sociedad. En el mismo sentido se manifestó el Sr. Romero Romero indicando además que, como consecuencia del cese anunciado por el Sr. Jiménez López, en su momento, pondrá a disposición de la nueva persona que ostente la presidencia del Consejo Social el cargo de consejero-secretario que viene desempeñando.

### **Punto 3. Informe de la rectora.**

La rectora, Sra. Aranda Ramírez, informó que la Fundación PTS está realizando un Plan de viabilidad económica con la finalidad de realizar las previsiones necesarias para cumplir adecuadamente en tiempo y forma los compromisos financieros derivados de los diferentes préstamos INNPLANTA que ha venido recibiendo, recalando que este PTS, es uno de los mayores parques tecnológicos de España, y singular por su contenido.

A continuación, informó que el Patronato de la Fundación General Universidad de Granada ha acordado en su última sesión la solicitud de concurso de acreedores para dicha Fundación por cuestiones jurídicas sobrevenidas directamente por la evolución del auto procesal relacionado con la urbanización “Cármenes del Mar”; dicha medida fue acordada por el Patronato, sin perjuicio de que se adoptarán las tomas de decisiones necesarias a fin de garantizar el funcionamiento de la actividad en curso relacionada con contratos de investigación, enseñanzas, etc. En relación a esta situación, expresó el agradecimiento a los miembros del Consejo Social que participan en dicho Patronato –Sr. Jiménez López, Sr. Romero Romero, Sra. López González- por su contribución y compromiso ante las actuaciones y toma de decisiones que se han venido adoptando en dicho Patronato.

Finalmente, informó que la Consejería, el pasado 10 de diciembre, presentó un Modelo de distribución y reparto de las consignaciones presupuestarias para 2020 entre las Universidades Públicas de Andalucía; está propuesta se valora positivamente, ya que recoge, en gran medida, una aspiración que viene demandando desde

hace tiempo la Universidad de Granada en relación a la aplicación de criterios de resultados obtenidos en cuanto a la distribución de montantes económicos .

#### **Punto 4. Comisión Delegada de Asuntos Económicos.**

La presidenta delegada, Sra. López González, informó del contenido del Informe derivado de la Comisión, celebrada el 11 de diciembre de 2019, y que ha sido puesto a disposición de los vocales con anterioridad a esta sesión y que se refiere a los siguientes puntos del orden del día.

#### **Punto 4.1 Aprobación, en su caso, del Presupuesto del Consejo Social para 2020.**

A propuesta del presidente, el secretario, Sr. Romero Romero, informó de los detalles de este punto recogidos en el informe derivado de la Comisión Económica. El presupuesto presentado respeta el principio de equilibrio presupuestario, ajustando las necesidades reflejadas en su estado de gastos a la previsión de Ingresos; esta previsión de ingresos, asciende a un importe de 110.000 € que incluye una partida procedente de la Junta de Andalucía destinada al funcionamiento propio del Consejo Social de la Universidad de Granada, que no tiene incremento respecto de la del ejercicio anterior.

Cabe destacar que no se consignan previsiones presupuestarias para gastos de personal, ya que el desempeño del cargo de consejero secretario no se realiza con dedicación a tiempo completo, por lo que no conlleva la percepción de retribuciones, y que ha permitido utilizar recursos económicos para la financiación del programa de Diálogos con la Sociedad.

El Presupuesto para 2020, se acompaña de unas Bases de ejecución del Presupuesto que sincronizan las peculiaridades del Consejo Social con su gestión presupuestaria dentro del Presupuesto de la Universidad de Granada. dando lectura posteriormente a la propuesta de acuerdo. A continuación, el Pleno, por asentimiento, aprobó el siguiente texto de Acuerdo:

***“El Pleno del Consejo Social de la Universidad de Granada, en ejercicio de las competencias que ostenta en base a los artículos 5.3.C) y 17.2.c) del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social de la Universidad de Granada (BOJA de 9 de abril de 2007) y al artículo 32.I) de los Estatutos de la Universidad de Granada (BOJA de 28 de julio de 2011),***

***ACUERDA aprobar el Presupuesto del Consejo Social para 2020, por un importe equilibrado de 110.000 euros en sus estados de ingresos y gastos, respectivamente, junto a un estado comparativo, memoria, bases de ejecución y relación de puestos de trabajo de la Secretaría, que se incluyen como Anexo del presente Acuerdo, ordenando su publicación en la página web del Consejo Social.”***

#### **Punto 4.2. Informe de la gerente sobre situación de la tesorería de la UGR; estado de situación de implantación de la contabilidad analítica.**

La gerente informó que los datos que se desprenden del estado actual de la tesorería son satisfactorios, habiendo una disponibilidad de 77.769.300,10 euros ; informó de una situación de normalidad respecto de los ingresos por parte de la Consejería, que han permitido mantener al día las obligaciones en cuanto a pago a proveedores.

En relación con el estado de situación de desarrollo de la contabilidad analítica, la gerente informó que el correspondiente módulo para su explotación lo está ultimando la empresa OCU dentro de la aplicación Universitas XXI, encontrándose actualmente en la fase de análisis y carga de la base de datos para posterior explotación, indicando que se ha sufrido un retraso en las previsiones de puesta en funcionamiento, motivadas por razones ajenas de carácter técnico que ya han sido subsanadas. En relación con el calendario previsto para su puesta en funcionamiento, informó que está previsto que en abril de 2020 se pueda disponer de información de contabilidad analítica definitiva, a la vez que punto de partida para un proceso de explotación e información, regular, normalizada y permanente en la Universidad de Granada que deberá requerir, en su momento, la dotación de personal cualificado y formado dentro de la estructura de personal de administración y servicios para facilitar la definición de los correspondiente informes, mediante el mantenimiento y explotación de dicha información.

El presidente, Sr. Jiménez López, intervino para destacar la importancia de la implantación definitiva de la contabilidad analítica para alcanzar una mejor toma de decisiones que permita alcanzar una mejor utilización de los recursos económicos mediante la interpretación de los datos obtenidos.

#### **Punto 4.3. Aprobación, en su caso, del Presupuesto de la Universidad de Granada para 2020**

A petición del presidente, la gerente, Sra. Holgado Molina, informó sobre este punto del orden día, explicando pormenorizadamente los detalles del contenido del Presupuesto de la UGR para 2020.

En su exposición, la gerente explicó los detalles del contenido del Presupuesto de la UGR para 2020, así como las implicaciones del marco normativo y condicionantes específicos en lo referente a su repercusión en la elaboración de las respectivas bases para las estimaciones presupuestarias; líneas estratégicas de presupuestación; detalle de previsiones recogidas en los Estados de Gastos e Ingresos, respectivamente, y presupuestos de las diferentes mercantiles participadas mayoritariamente por la Universidad de Granada.

Valoró las dificultades e incertidumbres derivadas de no disponer definitivamente del nuevo Modelo de Financiación para las Universidades Públicas de Andalucía, y de la incertidumbre que se desprende del retraso en la aprobación del presupuesto de Andalucía, y de España, respectivamente.

Expresó la clara intención de continuar aplicando una política económica basada en conceptos de austeridad, sostenibilidad y eficiencia junto a las incertidumbres en las previsiones para 2020, y la situación

socioeconómica actual, por lo que se acompaña de una prudencia en las estimaciones reflejadas en el Estado de Ingresos.

Las líneas estratégicas de presupuestación, fueron detalladas por la gerente en su intervención, expresando la voluntad del equipo de gobierno de seguir financiando, de manera sostenible, promociones internas y las incorporaciones que, con respeto al ámbito normativo regulador, sean necesarias. En este sentido informó del respaldo que tiene el documento presupuestario a estos objetivos, con especial referencia al de mantenimiento de empleo y de las diferentes políticas universitarias y al apoyo a la actividad investigadora, política de becas y acción social para el estudiantado, contención y limitación extrema en materia de inversiones a desarrollar, y la naturaleza de los recursos a utilizar, propios o mediante subvención, etc.

A continuación detalló el contenido de los respectivos Estados de Ingresos y Gastos, analizando su evolución e incidencias respecto de las previsiones del ejercicio anterior; Catálogo de precios públicos, etc.

Hizo referencia a los criterios seguidos en las proyecciones financieras para el período 2020-2022 incorporadas al Presupuesto en lo referente a gastos de personal, inversiones de capital y gastos corrientes mostrando una proyección de resultados de la Universidad para ese período, siempre que se mantenga la aplicación de los criterios de sostenibilidad, prudencia, austeridad y cautela que acompañan al actual Presupuesto, y considerando en ese entorno escenarios derivados de la incertidumbre actual, incluso aquellos menos favorables, para su desarrollo.

Finalmente, la gerente informó del presupuesto de Formación y Gestión S.L.U. y de las circunstancias que han dado a las respectivas previsiones que realizan. Informó que ha conseguido mantener la mercantil la situación de previsión de liquidación con signo positivo, presentando una previsión de beneficios para el ejercicio siguiente, avalada con una previsión también de beneficios en la liquidación del ejercicio 2019 según se refleja en el avance presentado. En relación a La Bóveda S.L.U., informó que dada su estructural situación, se encuentra en proceso de disolución de la mercantil presentando, no obstante, una previsión de resultados de signo positivo.

El presidente, Sr. Jiménez López, intervino para reiterar la necesidad de disponer de una contabilidad analítica que permita identificar, entre otros aspectos, el esfuerzo financiero realizado por la Universidad de Granada en materia de investigación agregando los recursos destinados tanto en operaciones de capital como en operaciones corrientes en función su utilización para investigación. En otro sentido, argumentó la conveniencia de explorar nuevas vías de financiación para programas específicos de la Universidad de Granada, así como la satisfacción por los datos presentados relativos a Formación y Gestión de Granada que consolida el signo positivo de su resultado del ejercicio, con una expectativa de incremento de resultados para el ejercicio 2020.

A propuesta del presidente, la presidenta delegada, Sra. López González, dio lectura a la propuesta de acuerdo. A continuación, el Pleno, por unanimidad, aprobó el siguiente texto de Acuerdo:

*“El Pleno del Consejo Social de la Universidad de Granada, en ejercicio de las competencias que ostenta en base al artículo 17.2.c) de su Reglamento de Organización y Funcionamiento (BOJA de 9 de abril de 2007) y a los artículos 32.f), y 224.2 de los Estatutos de la Universidad de Granada (BOJA de 28 de julio de 2011), y considerando que se adapta a lo dispuesto en el artículo 81.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por el Real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril, de Medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo, en cuanto a su contenido y estructura*

**ACUERDA:**

**PRIMERO:**

**1. Aprobar el Presupuesto para 2020 de la Universidad de Granada por un importe equilibrado en sus Estados de Ingresos y Gastos de 480.361.836 €, respectivamente, junto a la siguiente documentación que se incluye como Anexo 1 del presente Acuerdo y queda registrada en la Secretaría del Consejo Social:**

**-I -Memoria:**

- 1.- Marco normativo y escenario previsto de las estimaciones.**
- 2.- Medidas a adoptar durante 2020 para paliar los efectos de la crisis económica sobre los miembros de la Comunidad Universitaria.**
- 3.- Objetivos estratégicos de la Universidad de Granada ejercicio 2020.**
- 4.- Bases de ejecución del Presupuesto del ejercicio 2020.**
- 5.- Presupuesto 2020 de la Universidad de Granada:**
  - 1) Líneas maestras de la estrategia presupuestaria.**
  - 2) Memoria del Presupuesto de Gastos. Clasificaciones económica y funcional –por programas.**
  - 3) Estado de ingresos. Clasificación económica.**
  - 4) Anexos de Personal.**
  - 5) Cuantificación del límite máximo de gasto.**
  - 6) Proyecciones financieras de las magnitudes presupuestaria 2020-2022.**
  - 7) Créditos distribuibles (centros, departamentos, vicerrectorados y unidades).**
  - 8) Baremo distribución: Sección IV.**
  - 9) Coste de mantenimiento de centros y enseñanzas universitarias en Ceuta y Melilla.**
  - 10) Presupuesto con perspectiva de género**
  - 11) Análisis de los criterios de determinación de los ingresos presupuestarios: Criterios de estimación de los ingresos, y Análisis de probabilidad de obtención de ingresos presupuestarios.**
  - 12) Presupuestos para 2020 de entidades dependientes de la Universidad de Granada: Formación y Gestión de Granada S.L.U., La Bóveda de la Universidad, S.L. –en disolución-, y Real Colegio Mayor San Bartolomé y Santiago.**

## II - ANEXOS:

### 1.- Catálogo de Precios Públicos para 2020

### 2.- Normativa de gestión económica, patrimonial y económico-financiera:

- 1) Normas para la liquidación y tramitación de indemnizaciones por razón de servicio y de gastos por desplazamiento y estancia de personal externo.
- 2) Normas de Gestión Patrimonial.
- 3) Criterios de contabilidad financiera para la Universidad de Granada.

### 2. Esta aprobación se realiza con la siguiente Referencia expresa relativa al cumplimiento del equilibrio y sostenibilidad financiera:

*“Considerando el detalle de consignaciones presupuestarias de gastos e ingresos del presupuesto del ejercicio económico 2020, observadas las proyecciones financieras para el periodo 2020-2022 que enmarcan las mismas, y teniendo en cuenta la cuantificación del límite máximo de gasto para el ejercicio 2020, esta Gerencia entiende que, siempre y cuando durante tal ejercicio se apliquen las políticas de prudencia, austeridad y correlación entre la ejecución de ingresos y la ejecución de gastos, y en la medida que el grado de cumplimiento de las previsiones se acerque razonablemente a lo estimado en el presupuesto, la liquidación presupuestaria prevista a 31 de diciembre de 2020 no incurrirá en déficit. No obstante, se pone énfasis en la difícil situación financiera de financiación por parte de la Comunidad Autónoma que, en base a ello, prevé la posibilidad de la solicitud de uso de remanentes no afectados de tesorería dentro de las universidades andaluzas y lo ha asignado así dentro de la propia financiación que estiman que deberían tener las universidades.*

*En cualquier caso, el cumplimiento de estas previsiones requerirá que durante el ejercicio económico 2020 se realice un especial seguimiento, por una parte, a la financiación procedente de la Comunidad Autónoma de Andalucía así como a la generación de nuevos ingresos y, por otra, al importe de los créditos gastados financiados con remanente de tesorería procedente del ejercicio 2019 velando, en la medida de lo posible, porque estos importes puedan ser compensados, bien con desviaciones de financiación a generar durante 2020 bien con menores gastos en la cuantía necesaria.”*

*La incorporación de esta Referencia como elemento integrante del Presupuesto 2020 cumple la obligación normativa requerida para su aprobación, si bien, y teniendo en cuenta la situación de incertidumbre derivada del entorno socioeconómico en el que se va a desarrollar dicho Presupuesto, la vincula al mantenimiento de las políticas de prudencia, austeridad y correlación en la ejecución de ingresos y gastos, así como a un especial seguimiento de los créditos a ejecutar en 2020 con utilización de Remanente de Tesorería de 2019. Por todo ello, el Pleno del Consejo Social manifiesta su respaldo al mantenimiento de estas políticas como principios reguladores y sustentadores de la gestión presupuestaria.*

**3. Los créditos de personal se aprueban sin perjuicio del cumplimiento de los límites para 2020 que, una vez aprobado por el Parlamento de Andalucía el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía de 2020, se establezcan como autorización de los costes de personal de esta Universidad.**

**4. Reconocer a la presidenta del Consejo de Administración de Formación y Gestión de Granada, S.L las actuaciones realizadas, que han permitido mantener la situación de resultado positivo de la mercantil, instando a continuar en dicha línea de contención del gasto y orientación de la producción a fin de que la cifra de negocio y resultados del ejercicio actual y siguientes consoliden los datos y signos que ofrecen concretándose en la formulación de las sucesivas cuentas anuales.**

**5. El Pleno del Consejo Social valora positivamente el esfuerzo realizado por la Gerencia en la definición de la Proyección de las principales magnitudes presupuestarias para el período 2020-2022 en la que quedan reflejadas unas previsiones positivas de ahorro corriente estimado para dicho período, sustentado todo ello en criterios de proyección acordes con la actual situación de incertidumbre y con la inspiración de principios de sostenibilidad y austeridad en la gestión presupuestaria que pueden permitir un control de la evolución de las previsiones a medio plazo como instrumento eficaz y eficiente para la toma de decisiones del Consejo Social en esta materia, así como punto de partida en la elaboración de una Programación plurianual en los términos recogidos en los Estatutos de la Universidad de Granada.**

**SEGUNDO.- En relación al Catálogo de Precios Públicos, se solicita seguir avanzando en el sentido de su ampliación hacia aquellas actividades pendientes de inclusión, reconociendo las actuaciones que en dicha línea se han realizado en este Catálogo.**

**TERCERO.- El Presupuesto del Consejo Social para 2020, se incorpora como desarrollo del Subprograma 321B.1 dentro del Presupuesto de la Universidad de 2020, de acuerdo con el aprobado en el Pleno del Consejo Social de 18 de diciembre de 2019, cuyos Estados de Ingresos y Gastos se equilibran en la cantidad de 110.000 euros, ejecutándose de acuerdo a sus propias Bases de ejecución.**

**Al margen del presente Acuerdo, el Pleno del Consejo Social expresa su reconocimiento y agradecimiento en los siguientes términos:**

- a) Al Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada por la previa aprobación de un Presupuesto que, con cautela y prudencia, ante las incertidumbres socioeconómicas de nuestro entorno y de la evolución de los principales agentes financiadores, ha afrontado con firmeza medidas presupuestarias de contención del gasto, en aras de contribuir a una gestión económica sostenible y al cumplimiento del objetivo de déficit cero de esta Universidad, aplicando en todo momento un eje estratégico de garantía de empleo en cuanto mantenimiento de puestos de trabajo**

*y fomento de la promoción interna, de cuyo esfuerzo este Consejo Social espera ver culminados sus resultados en la correspondiente ejecución y Liquidación del Presupuesto; todo ello, en la actual situación de nuestro entorno más inmediato que requiere la aplicación de sólidos principios de eficiencia, austeridad y sostenibilidad, no han estado reñidos con el mantenimiento de políticas propias iniciadas y comprometidas por el Equipo de Gobierno.*

- b) A la gerente, y a su equipo de gerencia por la dedicación y trabajo técnico desarrollados para la elaboración y presentación del Proyecto de Presupuesto, así como por la colaboración prestada a este Consejo Social, y por la presentación formal, clara, precisa y exhaustiva de sus contenidos, con el ruego de que se haga extensivo al Servicio de Contabilidad y Presupuesto.*

*Con la finalidad de contribuir a la mejora continua de futuros documentos presupuestarios se trasladan a la gerente, para su valoración, un conjunto de diferentes propuestas suscitadas a raíz de la consideración del actual documento que se incluyen en Anexo 3 del presente Acuerdo.*

- c) Al personal de la Secretaría del Consejo Social por las labores realizadas, así como por la diligencia y dedicación mostradas en ellas, que han permitido a este Pleno disponer en esta sesión de los medios necesarios para sus deliberaciones y toma de Acuerdo sobre el Presupuesto de la Universidad para 2020, siendo conocedores del estrecho calendario de trabajo del que han dispuesto para ello.”*

## **ANEXO 1**

### **Presupuesto de la UGR para 2020 y documentación complementaria**

- 1. Memoria.**
  - 1.- Escenario económico financiero en el que se enmarca el Presupuesto 2020.**
  - 2.- Objetivos estratégicos de la Universidad de Granada.**
  - 3.- Líneas maestras de la estrategia presupuestaria.**
  - 4.- Cuantificación del límite máximo de gasto.**
  - 5.- Referencia expresa sobre cumplimiento de equilibrio y sostenibilidad financiera.**
  - 6.- Proyección financiera magnitudes presupuestaria 2020-2022.**
  - 7.- Criterios de estimación de los ingresos provenientes de la Administración pública para financiación operativa y estructural.**
  - 8.- Análisis de probabilidad de obtención de ingresos presupuestarios.**
  - 9.- Medidas para paliar los efectos de la crisis económica en la Comunidad Universitaria.**
  - 10.- Marco normativo.**
- 2. Estado de ingresos. Clasificación económica.**
- 3. Estado de gastos. Clasificaciones económica y funcional.**

4. *Bases de ejecución del Presupuesto.*
5. *Anexos de personal y perspectiva de género.*
6. *Créditos distribuibles (centros, departamentos, vicerrectorados y unidades).*
7. *Coste de mantenimiento de centros y enseñanzas universitarias en Ceuta y Melilla.*
8. *Presupuesto con perspectiva de género*
9. *Presupuestos para 2019 de Formación y Gestión de Granada S.L.U., y Real Colegio Mayor San Bartolomé y Santiago*
10. *Anexo 1: Catálogo de Precios Públicos para 2020.*
11. *Anexo 2: Normativa presupuestaria (Normas para la liquidación y tramitación de indemnizaciones por razón de servicio y de gastos por desplazamiento y estancia de personal externo; Normas de Gestión Patrimonial; Criterios de contabilidad financiera para la Universidad de Granada).*

## **ANEXO 2**

### **Propuestas para consideración**

#### ***I – En relación con los Anexos de Personal:***

1. *En el ámbito del presupuesto de género de la Universidad de Granada, extender e incorporar la perspectiva de género a la dotación de cargos académicos, por un lado, y del PAS funcionario en el ámbito de retribuciones complementarias, por otro, para determinar el grado de ocupación de cargos y jefaturas según género, respectivamente.*
2. *Incorporar el detalle de nivel de CD en el Anexo relativo al PDI, en el mismo sentido que lo tiene el del PAS.*
3. *Incorporar Anexo de detalle de los complementos de carácter estructurales del PDI afectado por plazas vinculadas con el SAS, junto a la estimación global para aquellos complementos de carácter coyuntural (guardias,...).*
4. *Incorporar Anexo de detalle del personal eventual asimilado como tal en la RPT del PAS correspondiente a puestos de libre designación, y reflejar la estimación derivada de éste en el correspondiente artículo 11 de la clasificación económica, donde aparece actualmente a tanto alzado.*
5. *Incorporar las correspondientes Relaciones de Puestos de Trabajo aprobadas para el personal de la Universidad de Granada con expresión de las plazas efectivamente dotadas y ocupadas.*
6. *Detallar las categorías profesionales del PAS laboral como se expresaba en anteriores documentos presupuestarios.*

#### ***II – En relación con los Créditos distribuibles:***

1. *Valorar la consideración de la Escuela Internacional de Posgrado, como centro académico responsable de las enseñanzas oficiales de posgrado, con independencia de dotaciones complementarias que pudieran corresponderle, incorporarla en la Sección III Centros Académicos, en lugar de la Sección I, aplicando sus correspondientes criterios baremables de reparto.*

2. *Valorar la incorporación baremada del dato de créditos del estudiantado y/o en lugar del dato de estudiante-persona en la distribución de la Sección III, así como la distribución por género.*

**III – En relación con el coste de las enseñanzas en Ceuta y Melilla:**

1. *Incorporar las cifra del estudiantado que recibe enseñanzas, con detalle de ubicación en Ceuta, Melilla, titulación, y género.*
2. *Incorporar los precios públicos liquidados al estudiantado de Ceuta y Melilla, con la finalidad de visualizar el esfuerzo financiero realizado en este sentido por la Universidad de Granada.*
3. *Cuantificar, en su caso, el coste de las inversiones a realizar en los respectivos Campus, o las que afecten en general al Capítulo 6.*

**Punto 5. Informe de la vicerrectora de Igualdad, Inclusión y Sostenibilidad sobre políticas de la Universidad de Granada en materia de Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y Agenda 2030**

A petición del presidente, la vicerrectora de Igualdad, Inclusión y Sostenibilidad, Sra. Sánchez Romero, y la directora de del Secretariado de Formación del vicerrectorado, Sra. De Rueda Villén, presentaron respectivos informes de actuación de las acciones impulsadas por el vicerrectorado para contribuir al desarrollo sostenible y a la mejora de la calidad de vida de las personas. La vicerrectora presentó con detalle la estrategia desarrollada para alinear las políticas universitarias con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y con la Agenda 2030. El presidente, Sr. Jiménez López, destacó cómo los ODS representan una oportunidad al configurarse como nichos de innovación en el momento actual, favorecedores de un proceso de cambio mediante la combinación de modelos híbridos que actúan transversalmente (tesis doctorales, deporte, sociedad, medio ambiente, ...).

El Sr. De Teresa Galván intervino para reconocer el especial interés que representan los objetivos presentados, expresando el apoyo incondicional que tendrán desde su nueva responsabilidad a cargo de la presidencia del Consejo Social de la Ciudad de Granada. También se consideró la conveniencia de incorporar a la vicerrectora de Igualdad, Inclusión y Sostenibilidad, Sra. Sánchez Romero, al Grupo Sectorial Estratégico “Entorno Social” impulsado por este órgano de gobierno.

**Punto 6.1. Fallo de Premios del Consejo Social (convocatoria 2019).**

El Sr. de Teresa Galván, en relación a este punto del orden del día, informó con detalle sobre el contenido de la propuesta de fallo de los premios formulada por la Comisión evaluadora, poniendo de manifiesto el elevado nivel de las candidaturas presentadas, presentando a continuación la propuesta de fallo de premios de esta convocatoria:

- I. Premio del Consejo Social de la Universidad de Granada a la trayectoria de jóvenes investigadoras e investigadores, con una dotación económica de 3.000 €, cada uno de ellos:
- Área de Ciencias Sociales y Jurídicas, Artes y Humanidades:
    - Dr. D. Nicolás Robinson García
  - Área de Ciencias, Ciencias de la Salud, Ingeniería y Arquitectura, fallado ex aequo:
    - Dra. D<sup>ª</sup> Almudena Rivadeneyra Torres
    - Dr. D. Oresti Baños Legrán
- II. Premio del Consejo Social a departamentos, institutos universitarios, grupos de Investigación y unidades de excelencia de la Universidad de Granada que se distingan especialmente por su labor de transferencia de conocimiento o actividades en esta materia realizadas con empresas o instituciones, con una dotación económica de 6.000 €:
- Unidad de Excelencia: Química aplicada a Biomedicina y Medioambiente, dirigida por el Dr. D. Luis Fermín Capitán Vallvey
- III. Premio del Consejo Social a la actividad formativa impartida por la Universidad de Granada en modalidad on-line que se distinga especialmente por su desarrollo (oficial, propia, de formación permanente, o curso masivo abierto en red –MOOC-), concedido a:
- MOOC “Sierra Nevada” coordinado por el Dr. D. Manuel Titos Martínez, y producido por abiertaUGR (CEPRUD)
- IV. Premio del Consejo Social a empresas spin off que se distingan especialmente por su contribución a la transferencia de conocimiento de la producción científica de la Universidad de Granada:
- INNITIUS, spin off de la Universidad de Granada
- V. Premio del Consejo Social a las empresas e instituciones que se distingan especialmente por su contribución a la transferencia de conocimiento, o actividades desarrolladas con la Universidad de Granada:
- Glaxo Smith Kline –GSK
- VI. Premio del Consejo Social a las empresas, instituciones y organizaciones sociales que se distingan especialmente en actuaciones en ámbitos sociales o de buenas prácticas sociales:

- Granadown. Asociación Síndrome Down

El Sr. Jiménez López valoró positivamente el elevado nivel de las candidaturas que han participado en la convocatoria, y la contribución que ello representa al reconocimiento que con ello adquieren los premios del Consejo Social como iniciativa para visualizar el importante y relevante potencial que tiene la Universidad de Granada en materia de producción científica, y su repercusión en cuanto a transferencia de conocimiento a la sociedad para desarrollo de nuestro entorno. Asimismo, propuso considerar la creación de otra categoría de premio del Consejo Social en la próxima convocatoria directamente relacionada con la implementación y desarrollo de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, que fue aprobada por asentimiento.

El Sr. de Teresa Galván, dio lectura a la propuesta de acuerdo que, a continuación, fue aprobada por asentimiento por el Pleno:

*“El Pleno del Consejo Social de la Universidad de Granada, en ejercicio de las competencias que ostenta en base a los Artículos 5.1.A) y 17.1. i) del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social de la Universidad de Granada (BOJA de 9 de abril de 2007); y Artículo 32.b) de los Estatutos de la Universidad de Granada (BOJA de 28 de julio de 2011), considerando la propuesta elevada por la Comisión Evaluadora de Premios, tras la deliberación relativa a la concesión de las diferentes modalidades de Premios convocadas, y a las candidaturas presentadas,*

**ACUERDA:**

**PRIMERO: Fallar la concesión de Premios del Consejo Social (Convocatoria 2019) en las diferentes modalidades incluidas en sus Bases de la Convocatoria con el siguiente detalle:**

- I. Premio del Consejo Social de la Universidad de Granada a la trayectoria de jóvenes investigadoras e investigadores, con una dotación económica de 3.000 €, cada uno de ellos:**

**- Área de Ciencias Sociales y Jurídicas, Artes y Humanidades:**

- **Dr. D. Nicolás Robinson García**

**- Área de Ciencias, Ciencias de la Salud, Ingeniería y Arquitectura, fallado ex aequo:**

- **Dra. D<sup>a</sup> Almudena Rivadeneyra Torres**
- **Dr. D. Oresti Baños Legrán**

- II. Premio del Consejo Social a departamentos, institutos universitarios, grupos de Investigación y unidades de excelencia de la Universidad de Granada que se distinguen especialmente por su labor de transferencia de conocimiento o actividades en esta materia realizadas con empresas o instituciones, con una dotación económica de 6.000 €:**

- *Unidad de Excelencia: Química aplicada a Biomedicina y Medioambiente, dirigida por el Dr. D. Luis Fermín Capitán Vallvey*

**III. Premio del Consejo Social a la actividad formativa impartida por la Universidad de Granada en modalidad on-line que se distinga especialmente por su desarrollo (oficial, propia, de formación permanente, o curso masivo abierto en red –MOOC-), concedido a:**

- *MOOC “Sierra Nevada” coordinado por el Dr. D. Manuel Titos Martínez, y producido por abiertaUGR (CEPRUD)*

**IV. Premio del Consejo Social a empresas spin off que se distingan especialmente por su contribución a la transferencia de conocimiento de la producción científica de la Universidad de Granada:**

- *INNITIUS, spin off de la Universidad de Granada*

**V. Premio del Consejo Social a las empresas e instituciones que se distingan especialmente por su contribución a la transferencia de conocimiento, o actividades desarrolladas con la Universidad de Granada:**

- *Glaxo Smith Kline –GSK*

**VI. Premio del Consejo Social a las empresas, instituciones y organizaciones sociales que se distingan especialmente en actuaciones en ámbitos sociales o de buenas prácticas sociales:**

- *Granadown. Asociación Síndrome Down*

**SEGUNDO:** *Acordar que por la Secretaría del Consejo Social se proceda a instrumentar el abono de los Premios correspondientes a las Modalidades I, II y III que tienen reconocido importe económico de concesión por un importe total de 15.000 euros, efectuándolo con cargo a la dotación prevista en la correspondiente aplicación presupuestaria. Asimismo, acordar la exclusión de las candidaturas de la Modalidad I propuestas por la Comisión evaluadora de Premios en su sesión de 16 de diciembre de 2019, recogidas en la relación adjunta (Anexo 1).*

**TERCERO:** *Reconocer públicamente y agradecer a todas las personas que han participado mediante la presentación de su candidatura en esta Convocatoria.”*

**Punto 7. Ruegos y preguntas.**

No se trataron más asuntos en este punto del orden del día.

